RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA POR LA QUE SE ADJUDICA EL SUMINISTRO DE DESFIBRILADOR AURICULAR PARA EL TRATAMIENTO DE LA ASISTENCIA SANITARIA URGENTE A LOS PACIENTES IDENTIFICADOS CON LAS SIGLAS JMC Y ADSL, AMPARADA EN EL ARTICULO 131.4 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 16 DE FEBRERO DE 2014 (Expediente 000067/2020)Ref.:MVG/cbl

A S U N T O

MANUEL VIDA GUTIERREZ, en nombre y representación del Servicio Andaluz de Salud, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería, en virtud de las competencias que como Órgano de Contratación de la misma, le son conferidas por Resolución 0194/13, de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud publicado (BOJA nº. 69 de 11 de abril de 2013), modificada por Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22, de 3 de febrero de 2015) y Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA n.º 248 de 26 de diciembre), por la que se delegan competencias en diferentes órganos, en relación con el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Saludy Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por Decreto 507/2019, de 9 de julio procede mediante la oportuna Resolución motivada a la contratación de prestación sanitaria de suministro de Desfibrilador Auricular para el tratamiento de la asistencia sanitaria urgente a los pacientes con siglas JMC Y ADSL

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Por la Dirección Económico-Administrativa responsable de la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería se ha emitido memoria justificativa proponiendo, a petición de la Dirección Médica del Hospital Universitario Torrecárdenas, y a fin de prestar asistencia sanitaria urgente a los pacientes que presentan Miocardiopatía Dilatada isquémica y Displasia arritmogenica familiar de VD. Genética positiva, que se dicte resolución a fin de adquirir Desfibrilador para su implante en dichos pacientes y con el siguiente contenido:

Importe de la adquisición del material a implantar: asciende a 28.600,00 € (IVA incluido), siendo el IVA (10%): 2.600,00 €.

DESFIBRILADOR AURICULAR	GC	CIP	REF	PRECIO UNITARIO IVA excluido	CANTIDAD	IVA (10%)	Importe (IVA incluido)
SU.PC.SANI.04.00.33.000000	E56462	100111275493	404690	13.000	2	2.600,00 €	28.600,00 €
TOTAL						**2.600,00 €**	**28.600,00 €**

Se designe a las entidades BIOTRONIK SPAIN S.A. CIF: A28985034, como empresa encargada de la dispensación del tratamiento, por razones de urgencia, para los pacientes con siglas JMC Y ADSL, beneficiarios de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Andaluz de Salud, en el ámbito de la provincia de Almería, por los importes que a continuación se indican:

- BIOTRONIK SPAIN S.A. CIF: A28985034
  Importe (IVA excluido): 26.000,00 €
  IVA (10%): 2.600,00 €
  Importe (IVA incluido): 28.600,00 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 131.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

En virtud de lo expuesto, atendidas las razones de índole jurídico, administrativo y económicas concurrentes, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades que tiene delegadas por la Resolución de 2 de abril de 2013 (B.O.J.A, nº 69, de 11 de abril), de conformidad con lo establecido en el artículo 131.4 de la LCSP de 8 de noviembre, y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía,

RESUELVE

- **PRIMERO.-** Por razones de urgencia para la continuidad de la prestación de la asistencia sanitaria a los pacientes identificados con las siglas JMC Y ADSL, beneficiarios de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Andaluz de Salud, en el ámbito de la provincia de Almería, seleccionar y adjudicar directamente a la mercantil BIOTRONIK SPAIN S.A. CIF: A28985034, el siguiente material:

DESFIBRILADOR AURICULAR	GC	CIP	REF	PRECIO UNITARIO IVA excluido	CANTIDAD	IVA (10%)	Importe (IVA incluido)
SU.PC.SANI.04.00.33.000000	E56462	100111275493	404690	13.000	2	2.600,00 €	28.600,00 €
TOTAL						**2.600,00 €**	**28.600,00 €**

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución al interesado y publíquese en el perfil del contratante.

TERCERO.- Contra la presente Resolución , que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre), o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el art 14.1 en relación con el art 8.3 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa , en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante.

Almería, a 11 de Febrero de 2.020

EL DIRECTOR GERENTE

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
DIRECCIÓN GERENCIA
HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECARDENAS

Fdo: Manuel Vida Gutierrez